



Buenos Aires, 17 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° SOP /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 6426/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara solicita la promoción interina de la agente María de la Paz Yapur al cargo de Escribiente en dicho Juzgado, mientras se extienda el pase del agente Gastón Emiliano Real Salvador y/o por el término de seis meses; lo que primero ocurra.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió mediante Dictamen N° 129/13, informando que el cargo de Escribiente se encuentra sin cubrir a raíz de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Gastón Emiliano Real Salvador, conforme Res.Pres. N° 161/2013.

Que conforme surge del mencionado Dictamen la agente Yapur actualmente se desempeña como Auxiliar interina en el citado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

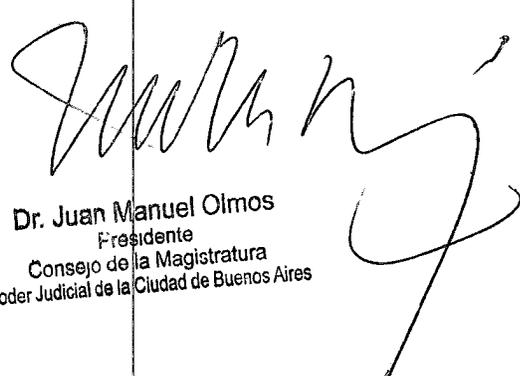
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer la promoción de la agente María de la Paz Yapur, LP 4498, al cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, mientras se extienda el pase del Dr. Gastón Emiliano Real Salvador y/o por el término de seis meses; lo que primero ocurra.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° SOP /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires